



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

ACUERDO N.º. 695

**Creación de condecoración conmemorativa de los 90 años del Restablecimiento de la Universidad
“Medalla 90 años del Restablecimiento”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

CONSIDERANDO:

1. Que hace 90 años, el 1º de octubre de 1930, tuvo lugar la firma del Acta de Restablecimiento de la Universidad Javeriana, en la cual se consignó la decisión de la Provincia Colombiana de los Jesuitas de “abrir de nuevo los estudios universitarios que por mucho tiempo dirigió en Bogotá la Compañía de Jesús”.
2. Que esta importante efeméride constituye oportunidad para expresar el reconocimiento institucional hacia instituciones y personas jurídicas, públicas, privadas, mixtas, nacionales o internacionales, en especial, las universidades, que a lo largo de estas décadas han establecido estrechos vínculos con la Universidad Javeriana, que se han traducido en importantes acciones de trabajo colaborativo en beneficio de la Educación Superior y del país en general.
3. Que es función del Consejo Directivo Universitario, crear y reglamentar lo relativo a toda condecoración o distinción que se otorgue a nombre de la Universidad (Estatutos No. 116, literal o).
4. Que la Propuesta de creación de la “Medalla 90 años del Restablecimiento” fue considerada en la sesión del Consejo Directivo Universitario del día 27 de mayo de 2020, Acta 907, en el cual los miembros del Consejo Directivo Universitario expresan su concepto favorable sobre la iniciativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear la distinción conmemorativa: “Medalla 90 años del Restablecimiento”.

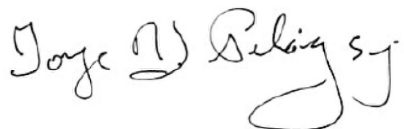
ARTÍCULO SEGUNDO. Que la “Medalla 90 años del Restablecimiento” será entregada en el marco de la conmemoración del aniversario institucional y se otorgará solamente a las instituciones y personas jurídicas, públicas, privadas, mixtas, nacionales o internacionales, en especial a prestantes instituciones universitarias, que, a juicio del Rector, previo concepto favorable del Rector de la Seccional de Cali, los Vicerrectores y el Secretario General, hayan forjado a lo largo de los años fuertes lazos de amistad y cooperación con la Universidad Javeriana.

ARTÍCULO TERCERO. La insignia de esta condecoración será una medalla circular de 70 mm de diámetro, sin fijación, que irá en estuche cuadrado de color azul oscuro. En el anverso, dentro de un círculo concéntrico, llevará el logotipo adoptado por la Universidad para la conmemoración de la mencionada efeméride, sobre la palabra “RESTABLECIMIENTO”; y a su alrededor, como leyenda, en la parte superior, “PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA”; y en la inferior “1930-2020”. En el reverso de la medalla irá grabado el escudo y, debajo, en dos líneas: “COLOMBIA A.D. MDCXXIII”.

ARTÍCULO CUARTO. La condecoración estará acompañada de un diploma con la siguiente leyenda, escrita bajo el escudo de la Universidad: *“A todo el que leyere estas letras, salud sempiterna en el Señor. Por cuanto [aquí el nombre de la institución o persona jurídica, en este caso, precedido de el o la, según corresponda] ha mantenido especiales vínculos de cooperación y amistad con la Pontificia Universidad Javeriana que obligan nuestro reconocimiento y gratitud, le hacemos entrega de la “Medalla 90 años del Restablecimiento”. En testimonio de lo cual firmamos este diploma, nosotros el Rector y el Secretario General de la Universidad”.*

ARTÍCULO QUINTO. La entrega de la condecoración y del respectivo diploma, se hará en ceremonia solemne convocada especialmente con este fin por el Rector de la Universidad.

Dado en Bogotá, D.C., el 05 de agosto de 2020



JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHITA, S.J
Presidente del Consejo Directivo Universitario



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario del Consejo Directivo Universitario